**Los laboratorios ya pueden solicitar a ENAC la acreditación conforme a la nueva norma de clasificación de confort acústico de las viviendas**

* **La acreditación, bajo la nueva UNE 74201, es una herramienta altamente demandada por el sector que servirá para que todo tipo de usuarios conozca cómo de aislado está un edificio y sus espacios interiores frente al ruido**
* **El sector de la edificación y, en concreto, el de la acústica, podrá contar con laboratorios que han demostrado disponer de la necesaria solvencia técnica para realizar la clasificación del confort acústico de las viviendas**

Madrid, 10 de noviembre de 2021.- La **Entidad Nacional de Acreditación** (ENAC) ya está en disposición de recibir solicitudes de acreditación conforme a la norma UNE 74201:2021, recientemente publicada, que establece los diferentes niveles de confort acústico tanto en edificaciones de nueva construcción como existentes.,.

La nueva UNE 74201 es una herramienta **altamente demandada por el sector que servirá para que todo tipo de usuarios conozca cómo de aislado está un edificio y sus espacios interiores frente al ruido**. En este sentido, la norma describe los criterios y los procedimientos para la clasificación de los edificios en 6 niveles, que van de la más alta calidad acústica *A* a la más baja *F,* y proporciona pautas tanto para el muestreo, la identificación y cuantificación de casos a ensayar, como para la verificación mediante mediciones in situ de acuerdo con las normas de ensayo de aislamiento, tiempo de reverberación y nivel de presión sonora de instalaciones.

De este modo, la norma UNE 74201 **facilita a los proyectistas la especificación de un nivel normalizado de calidad acústica complementario al nivel de calidad definido por la normativa vigente**. Además de ayudar al mercado y sus usuarios aportando una clasificación de la calidad acústica de los edificios, entre los objetivos del documento está ayudar a las administraciones públicas a definir unos requisitos específicos sobre las condiciones acústicas de los edificios en la reglamentación de edificación.

Tanto los ensayos de aislamiento, tiempo de reverberación y niveles de presión sonora, como el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación fundamentan la norma de clasificación, y están presentes en los alcances de acreditación de los laboratorios de ensayos acústicos acreditados por ENAC, por lo que **esta nueva UNE 74201 es un documento que completa el esquema de acreditación que permitirá a los laboratorios realizar un trabajo integral en el ámbito de la acústica de edificación bajo acreditación**.

Con todo ello, el sector de la edificación y, en concreto, el de la acústica, podrá contar con laboratorios que han demostrado disponer de la necesaria solvencia técnica para realizar la clasificación del confort acústico de las viviendas, ya que la acreditación de ENAC es una herramienta fundamental para que los laboratorios puedan demostrar, entre otros aspectos, que emplean métodos técnicamente válidos y controlados, que ejecutan de forma correcta sus ensayos, que disponen de los recursos materiales y humanos necesarios, y, por supuesto, que los ensayos están sometidos a estrictos controles internos y externos para asegurar la validez de sus resultados.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es